



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe



SAUCE VIEJO, Noviembre 30 de 1978

RESOLUCION N° 542

VISTO:

La obra encarada por la Autoridad comunal, consistente en el Cemen-
terio Comunal; y;

CONSIDERANDO:

Que para la continuación de la misma es necesario la compra de ma-
teriales;

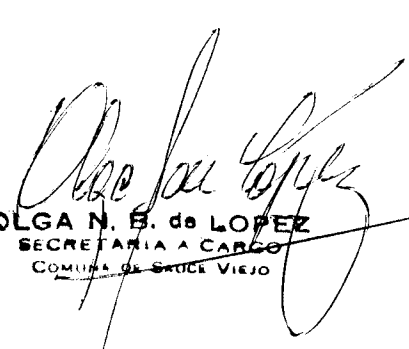
Que, debido a que se comen^zaron la construcción de los nichos, el /
material necesario y urgente es ladrillo;

Por lo que;

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO,

R E S U E L V E

- Art. 1º) Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de 30.000 ladri-
llos, puesto en el cementerio comunal, libre de fletes, N° 0072, Ex-
pte. 0134.-
- Art. 2º) Solicítense como mínimo tres presupuestos, a empresas del ramo, de
jándose las constancias respectivas.
- Art. 3º) Comuníquese se, publíquese y archívese.


OLGA N. B. de LOPEZ
SECRETARIA A CARGO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO